

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0144/85 y AF-F-0144/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y que de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave MDDIM990/021/87, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Bureau Veritas Español».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0057, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria: Estos aparatos funcionan a compresión con grupo hermético, son de clase N y tienen un volumen útil de 171 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es Zanussi-Mel E-44-601.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», modelo ZA 18.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Philips», modelo AFB-212.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Ignis», modelo AFE-662.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Castor», modelo CH-1.850.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Ibelsa», modelo C-1.900.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «G. P.», modelo CH-1.800 GP.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Naonis», modelo C-1.900.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Philco», modelo CH-1.800 PI.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Zanella», modelo CH-1.800 ZL.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Alostay», modelo CH-1.800 A.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Kronne», modelo CH-1.800 K.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Coldmatic», modelo CH-1.800 C.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Marca «Yokanch», modelo CH-1.800 Y.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 180.
Tercera: 14.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

25518 RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavavajillas marca «Miele», modelo G-521, fabricado por «Miele & Cie. GmbH», en Bielefeld (Alemania).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional 1, kilómetro 15,480, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de lavavajillas, fabricado por «Miele & Cie, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Bielefeld (Alemania):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/87.059 y la entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01 (AD) han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEV-0010, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 27 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Pontecia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Servicios tipo. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Miele», modelo G-521.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 3.300.
Tercera: 12.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.